PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8727808 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8727808 de 2025
OBJETO	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA APRENDICES DE PROGRAMAS FIC Y FORMACIÓN REGULAR, EN EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, VIGENCIA 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	24/12/2025
FECHA DE INICIO	29/12/2025
PLAZO INICIAL	03 Días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
RAZÓN SOCIAL	INGENIERIA DE PROCESOS HC - INPROHC SAS.
CC o NIT	900984634-6
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR ANDRES CORTES CARDENAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.032.357.524 de Bogotá D.C.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución y entrega de los bienes será carrera 20 #28-163 Barrio Liberadores en la Ciudad de Arauca - Arauca.
VALOR INICIAL	SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($70.890.442,00)

FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma; El SENA cancelará al Contratista mediante pago único, de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal derivado del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así como la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Comprobantes de nota de entrada de almacén (Si aplica). El contratista debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y a las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los 30 días calendarios siguiente a la presentación a la factura o cuenta de cobro, conforme a la facturación de los elementos y/o servicios recibidos de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. Para la presentación de la cuenta de cobro se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA. El pago de cada factura se realizará dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de los siguientes documentos: 1) Factura de venta (Factura de venta electrónica cuando aplique), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. 2) Recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato, para trámite de ingreso de almacén (Si aplica). 3) Actas/Certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos (Si aplica). 4) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes

	Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados. 5) Resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. 6) Orden de pago mediante radicado On-Base impartida por el Ordenador de Gasto, documento que será tramitado por parte de la entidad. 7) Los documentos deben ser anexados y enviados a la entidad en dos archivos que se llamarán GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II, tal cual se explica en la citada Circular 01-3-2020-000065 de 2020. 8) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. 9) Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. 10) Para los contratistas que son personas naturales, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. 11) Para las personas jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. 12) Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf 13) Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. 14) Para la presentación de las cuentas de cobro, el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación./ Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas

	por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente en la plataforma transaccional SECOP II. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	15325 de 01/12/2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	183525 de 27/12/2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($70.890.442,00)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$0.00-
VALOR TOTAL EJECUTADO	SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($70.890.442,00)
SUPERVISOR	Libardo Eugenio Sarmiento Garcia – Profesional Grado 02
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.21461499	Suspensión Fecha de la suscripción: 29/12/2025 Fecha de aprobación de pólizas: 27/02/2026 Se realiza suspensión por el término de Treinta y cuatro (34) días calendario, comprendido entre el 29 de diciembre de 2025 y el 31 de enero de 2026, inicialmente.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	15325 de 01/12/2025
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	183525 de 20/01/2026
SUSPENSIÓN	Fecha de la suscripción: 29/12/2025 Fecha de aprobación de pólizas: 27/02/2026

	Se realiza suspensión por el término de Treinta y cuatro (34) días calendario, comprendido entre el 29 de diciembre de 2025 y el 31 de enero de 2026, inicialmente. Se realiza prorroga de la suspensión el 02/02/2026, con el por el término de cuarenta y siente (47) días calendario, comprendido entre el 29 de diciembre de 2025 y el 17 de febrero de 2026.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1) Que el proponente haya diligenciado la totalidad de los ítems. No podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco del ítem, el precio correspondiente y la marca reconocida ofrecida, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida so pena de incurrir en causal de rechazo.	SI	Ver en https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9286768&isFromPublicArea=True&isModal=False
2) El valor de la propuesta debe ser exacto, verificable matemáticamente y sin decimales.	SI	Ver en https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9286768&isFromPublicArea=True&isModal=False
3) Que el costo total propuesto no sea superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial.	SI	Ver en https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9286768&isFromPublicArea=True&isModal=False
4) La oferta económica presentada debe contemplar todos los costos directos, indirectos, imprevistos, utilidades impuestas, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato, en cumplimiento de las condiciones de entrega indicadas por el SENA.	SI	Ver en https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9286768&isFromPublicArea=True&isModal=False
5) El proponente deberá incluir en el precio de su oferta; la totalidad de los costos de la compra, según las necesidades descritas en el proceso.	SI	Ver en https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9286768&isFromPublicArea=True&isModal=False

6) Las especificaciones y los precios correspondientes a lo diligenciado por el oferente deben obedecer a elementos de marcas reconocidas y de alta calidad.	SI	Ver en https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9286768&isFromPublicArea=True&isModal=False
7) Productos y condiciones de los mismos: Garantizar que los elementos o bienes sean originales, de primera calidad y no remanufacturados; Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto. Las marcas de los productos que ofrezca el proponente en su propuesta económica deberán ser de la máxima calidad que se encuentre en el mercado, las cuales deben responder a las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso. Las marcas de los productos ofrecidos por el proponente en su propuesta deben ser las marcas que se entregarán al SENA si se le adjudica el contrato.	SI	Ver en https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9286768&isFromPublicArea=True&isModal=False
8) El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.	SI	Ver en https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9286768&isFromPublicArea=True&isModal=False
9) Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficiente.	SI	Ver en https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9286768&isFromPublicArea=True&isModal=False
10) Los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a (2) días. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.	SI	Ver en https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9286768&isFromPublicArea=True&isModal=False
11) El transporte, tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor.	SI	Ver en https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9286768&isFromPublicArea=True&isModal=False
12) La oferta deberá ser presentada con la totalidad de las casillas diligenciadas.	SI	Ver en https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9286768&isFromPublicArea=True&isModal=False
13) Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación es el suministro de materiales de formación y que estos deben estar a disposición de los aprendices en tiempo oportuno para la formación, el oferente deberá adjuntar certificación que una vez se de ejecución al contrato y que al recibido de cada pedido por parte del supervisor se entregarán los	SI	Ver en https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9286768&isFromPublicArea=True&isModal=False

insumos en un término no mayor a diez (10) días hábiles, donde el incumplimiento de esté termino podrá motivar al ordenador del gasto a decretar incumplimiento contractual por afectación al proceso de formación.		
14) El proponente deberá hacer entrega de un informe detallado de las actividades ejecutadas en marco de la entrega de los bienes, este deberá contener como mínimo: • Identificación de las partes: Nombre del contratista y del contratante. • Descripción detallada de los bienes: Cantidad, tipo, especificaciones técnicas, marcas, modelos, números de serie, etc. • Actas de entrega: Documento que acredita la recepción de los bienes. • Registro fotográfico: Imágenes que documenten la calidad y el estado de los bienes. Documentos de soporte: Facturas, remisiones, notas de entrega, etc. • Certificados de calidad: Si aplica, debe incluir certificados de calidad de los bienes.	SI	Ver en https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9286768&isFromPublicArea=True&isModal=False

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	33-44-101270972		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	26/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	27/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	24/12/2025	05/01/2028	$14.178.088,40
Calidad del bien	24/12/2025	05/07/2026	$14.178.088,40

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. **CO1.CTRMOD.21461499** se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
NRO. DE PÓLIZA	33-44-101270972

CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	19/02/2026		
FECHA APROBACIÓN	27/02/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	24/12/2025	25/02/2028	$14.178.088,40
Calidad del bien	24/12/2025	25/08/2026	$14.178.088,40

3.2 Cumplimiento del objeto

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales, de acuerdo con las fichas técnicas de los suministros y entregados en la fecha establecida:

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL CANTIDAD CTO INICIAL	VALOR UNITARIO PRECIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
1	Careta para soldar fotosensible	**Requisitos Específicos** Careta de soldar fotosensible con doble sensor fotosensible, con doble sistema de alimentación que consta de sistema de batería intercambiable (3V CR2032) y sistema solar. Posee indicador led de carga baja. Tiene perilla exterior de graduación del numero del filtro el cual va del numero 9 al 13. Tipo de tiempo de oscurecimiento <1/30000segundos (ANSI,+23). Área de visión: 94 mm x 34 mm. Arnés ergonómico ajustable en ángulo, distancia y ancho. Posee cartucho ADF el cual tiene integrado perilla para control de sensibilidad y control de tiempo de retardo. La careta contiene batería 3V CR2032 de litio extra de repuesto. Cumple la norma EN 379. cuenta con un arnés ajustable que permite adaptarse cómodamente a diferentes tamaños y formas de cabeza, este sistema de sujeción tipo tafilete está diseñado con características tales como ajuste en ángulo, distancia y ancho.	UNIDAD	**15**	$ 149.300	$ 28.367,00	$ 177.667,00	$ 2.665.005,00

		Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frío, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros. **Empaque y rotulado** El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada una de las caretas se debe rotular, en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: • Tipo de careta • El año y el mes del lote de fabricación. • El nombre, marca y designación del modelo. • El país de origen. • Características de la careta.						
2	Peto en Carnaza	**Requisitos Específicos** Delantal fabricado en carnaza curtida de mínimo 1,4 mm de espesor de una sola pieza, tiras de ajuste reforzadas en el mismo material y de 2,5 cm de ancho, graduable en cuello, costuras reforzadas en hilo de algodón de alta tenacidad, resistente a la rotura, roce y humedad. El material debe tener la suficiente flexibilidad que permita la libertad de movimiento y no tenga dificultad al flexionar la cintura. Trabajos pesados y fuertes, soldadura y manejo de objetos calientes; y todo tipo de aplicaciones generales que requieran protección contra el calor, llamas o chispas, plantas ensambladoras, acerías, metalmecánica y fundiciones, carga y descarga, industria pesada, manipulación de piezas, y barras de acero, construcción, obras, mantenimiento, almacenamiento, medio ambiente, agricultura, obras en la carretera. Las prendas de carnaza deben confeccionarse por medio del proceso de curtiembre, de tal manera que todos sus elementos estén ensamblados en forma permanente y no presenten despegue o filtraciones en ninguna parte.Las piezas que constituyen una misma prenda deben ser en la medida de lo posible fabricadas con tela de características iguales y si es posible del mismo lote a menos que el trabajo específico requiera combinación de materiales. Alta resistencia al desgaste y a la abrasión, bajo peso y excelente resistencia a la flexión y al envejecimiento. Empaque y rotulado Las prendas protectoras de carnaza deberán empacarse de tal forma que no	UNIDAD	**15**	$ 31.900	$ 6.061,00	$ 37.961,00	$ 569.415,00

		sufran daños o deterioro durante el transporte y/o almacenamiento.Serán entregadas en condiciones limpias y secas. Se envolverán dobladas uniformemente en bolsas de polietileno u otro tipo de material, que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. Se podrán utilizar cajas de cartón u otro tipo de material que facilite el transporte y el arrume. Las prendas protectoras de carnaza llevarán una etiqueta con la siguiente información: • Instrucciones de cuidado • Nombre del confeccionista y País de origen • Tipo de prenda Adicionalmente, el rótulo que acompaña el empaque debe indicar claramente la referencia y la descripción del producto incluyendo la clasificación de acuerdo con la aplicación						
3	Guantes de carnaza reforzado cuero corto	Requisitos Específicos Guante en carnaza para soldar con composición en100% cuero, reforzado en palma, nudillos y pulgar completo, guante con roda chispa, manopla de 16" pulgadas, cosido con Kevlar, color café, talla 10. Largo de 16". Forro interno suave para sentido del tacto, forro: 80% algodón y 20% poliéster. ideal para protegerse en trabajos en caliente (soldadura, chispas, hornos, etc.), resistente a la rotura, roce, que brinde flexibilidad para que el usuario no tenga dificultad de maniobrar con las manos. Empaque y rotulado El producto debe ser empacado de tal forma que no sea alterado y se conserve durante el transporte y almacenamiento. El rotulado debe contener: Nombre del fabricante, material del cual está elaborado, dirección de fabricante, país de origen y número del lote o fecha de fabricación.	PAR	**18**	$ 57.400	$ 10.906,00	$ 68.306,00	$ 1.229.508,00
4	RespiradorN95 Plegable Caja X 40 Unidades	Respirador N95 Certificado como respirador PFF-2 (S), Eficiencia mínima de filtración: 94 % contra aerosoles particulados no oleosos. Capa interna estructural de telas sintéticas termofijadas. 2 bandas elásticas de sujeción, contiene Clip nasal ajustable, proporciona protección contra polvo, nieblas no oleosas y humos. sin valvula	CAJA X 40 UNIDADES	**6**	$ 78.700	$ 14.953,00	$ 93.653,00	$ 561.918,00
5	BOTAS DE SEGURIDAD T-36, T-37, T-38, T-39, T-40, T-41, T-42, T-43, T-44. CANTIDAD POR TALLA A DEFINIR CON EL	SUELA RESISTENTE A HIDROCARBUROS SUELA ANTIDESLIZANTE CALZADO DIELÉCTRICO PUNTERA DE SEGURIDAD	PAR	**133**	$ 81.800	$ 15.542,00	$ 97.342,00	$ 12.946.486,00

	SUPERVISOR UNA VEZ SUSCRITO EL CONTRATO.							
6	DISEÑADO PARA PROTEGER LA CABEZA CONTRAGOLPES Y OBJETOS PESADOS, FÁCIL DE USAR.	LIVIANO.CON 6 PUNTOS DE APOYO, RANURA APTA PARA MONTAR PROTECTOR FACIAL O PROTECTOR AUDITIVO. SUSPENSIÓN EN CINTA Y BANDA ANTI-SUDOR.SISTEMA RATCHET PARA AJUSTAR A LA CABEZA.BARBUQUEJO DE 4 APOYOSCERTIFICACIÓN ANSI Z89.1 • CE EN 397DEBE LLEVAR LOGO SENA EN EL FRENTE (EL USO DEL LOGO SOLO ESTÁ PERMITIDO EN VERDE O EN BLANCO. DEBE IR UBICADO EN EL COSTADO IZQUIERDO.	UNIDAD	**188**	$ 67.400	$ 12.806,00	$ 80.206,00	$ 15.078.728,00
7	ANTEOJOS DE SEGURIDAD PROTECCION LATERAL LENTE OSCURO	Lentes para protección visual en poli carbonato, utilizados como protección primaria de acuerdo a recomendaciones de OSHA. Aptos para trabajos en exteriores e interiores, diseñados para proteger contra impacto a alta y baja velocidad. Tintes de acuerdo a requerimientos de ANSI Z 87.1-2010. Adecuados para proteger contra rayos ultravioleta y espectros de baja concentración.	UNIDAD	**108**	$ 19.600	$ 3.724,00	$ 23.324,00	$ 2.518.992,00
8	ANTEOJOS DE SEGURIDAD PROTECCION LATERAL LENTE CLARO	CALIDAD:ANSI Z87.1+ 2010 GAFAS DE SEGURIDAD CON LENTE EN POLICARBONATO CON PROTECCIÓN LATERAL INTEGRADA, LENTES SIN MONTURA DISEÑADOS PARA PROTEGER CONTRA IMPACTOS DE ALTA Y BAJA VELOCIDAD, ABRASIÓN Y SALPICADURA DE LÍQUIDOS IRRITANTES, TRATAMIENTO ANTIEMPAÑANTE, ANTIESTÁTICO Y ANTI-RAYADURA. FILTRO UVA/UVB NORMATIVA MARCADA EN LENTE Y EN MARCO. CORDÓN PARA SUJECIÓN DE LOS LENTES EN CLIP, PATILLAS RETRACTILES. APTOS PARA TRABAJOS EN EXTERIORES E INTERIORES. TRABAJO EN METALMECÁNICA, FARMACÉUTICA, ASERRADEROS, MINERÍA, CONSTRUCCIÓN, FORESTAL, AGRICULTURA, INDUSTRIA EN GENERAL, ALIMENTICIA, QUÍMICA. NORMATIVA MARCADA EN LENTE Y EN MARCO. CORDÓN PARA SUJECIÓN DE LOS LENTES EN CLIP, PATILLAS RETRACTILES. APTOS PARA TRABAJOS EN EXTERIORES E INTERIORES. TRABAJO EN METALMECÁNICA, FARMACÉUTICA, ASERRADEROS, MINERÍA, CONSTRUCCIÓN, FORESTAL, AGRICULTURA, INDUSTRIA EN GENERAL, ALIMENTICIA, QUÍMICA.	UNIDAD	**125**	$ 7.900	$ 1.501,00	$ 9.401,00	$ 1.175.125,00

9	BOTA DE SEGURIDAD EN CAUCHO. DE PVC INYECTADA, T-36, T-37, T-38, T-39, T-40, T-41, T-42, T-43, T-44. CANTIDAD POR TALLA A DEFINIR CON EL SUPERVISOR UNA VEZ SUSCRITO EL CONTRATO.	BOTA DE PVC INYECTADA, PARA USO EN AGRICULTURA Y LABORES INDUSTRIALES LIVIANAS, FABRICADA CON COMPUESTO DE PVC USO GENERAL, DE ALTA FLEXIBILIDAD Y BUEN COMPORTAMIENTO AL DESGASTE. SANITIZADA, LO QUE INHIBE LA PROLIFERACIÓN DE HONGOS Y BACTERIAS, BRINDANDO MAYOR HIGIENE Y SALUD AL USUARIO. COMPUESTO DE PVC DE ALTA FLEXIBILIDAD Y BUEN COMPORTAMIENTO AL DESGASTE. DISEÑO ANTIDESLIZANTE MUY APROPIADO PARA SUPERFICIES LISAS Y CON HUMEDAD. INCORPORA EN ZONA DE TACO LA TECNOLOGIA TUNNEL SYSTEM, PERMITIENDO LA ABSORCIÓN DE IMPACTOS, REDUCIENDO ASÍ DOLORES Y FATIGAS EN SU USO POR PERIODOS PROLONGADOS.	PAR	**50**	$ 53.600	$ 10.184,00	$ 63.784,00	$ 3.189.200,00
10	BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS T-39, T-40, T-41, T-42. CANTIDAD POR TALLA A DEFINIR CON EL SUPERVISOR, UNA VEZ SUSCRITO EL CONTRATO	REQUISITOS ESPECÍFICOS BOTA DIELÉCTRICA 18 KV, CORRIENTE DE FUGA < 1 MA, SIN DISRUPCIÓN. HORMA PARA HOMBRE Y MUJER. BOTA DE AMARRAR, EN CUERO GRASO HIDROFUGADO CALIBRE 1.8 - 2.0 MM SUELA: BIDENSIDAD ELABORADA EN POLIURETANO (PU/PU), INYECTADA DIRECTAMENTE AL CORTE, COLOR NEGRO O CAFE, RESISTENTE A ACEITES E HIDROCARBUROS, ANTIDESLIZANTE, FLEXIBLE, LIVIANA, AISLANTE TÉRMICA, RESISTENTE AL DESGARRO. DUREZA PARTE EXTERNA PISO (COMPACTO) 60-65 SHORE A Y PARTE INTERNA (EXPANSO) 45-55 SHORE A. FORRO, TEXTIL, DE RÁPIDA DISPERSIÓN DE LA TRANSPIRACIÓN, SUAVE Y CONFORTABLE, RESISTENTE A LA ABRASIÓN, ANTIMICÓTICO Y ANTIBACTERIANO. ELABORADO EN TEJIDO DE PUNTO 100% POLIÉSTER TEXTURIZADO CON SUPLEMENTO EN ESPUMA CALIBRE 4 MM, ABULLONADO CON LÁMINA DE ESPUMA DE POLIETILENO CALIBRE 10 MM Y TELA NO TEJIDA 100% POLIÉSTER. PUNTERA DE SEGURIDAD EN COMPOSITE RESISTENTE AL IMPACTO (200 JOULES) Y A LA COMPRESIÓN (15 KN). CONTRAFUERTE, REFORZADO EN EL TALÓN. PASACORDONES, PLÁSTICOS DE ALTA RESISTENCIA PLANTILLA ANATÓMICA REMOVIBLE, ANTIFATIGA QUE INHIBE LA PROLIFERACIÓN DE	PAR	**80**	$ 102.300	$ 19.437,00	$ 121.737,00	$ 9.738.960,00

		HONGOS Y BACTERIAS. INTERNA: LÁMINA DE STROBEL CALIBRE 2 MM. EXTERNA: ETIL VINIL ACETATO (EVA) FORRADO EN TELA POLIÉSTER EN TEJIDO CIRCULAR CALIBRE 4 MM APTA PARA TRABAJOS EN EXTERIORES E INTERIORES EXPUESTO A RIESGO ELÉCTRICO, ACEITES, SOLVENTES E HIDROCARBUROS. PARA SER UTILIZADO EN CONDICIONES DE TRABAJO QUE TENGAN RIESGOS DE CHOQUE ELÉCTRICO, IMPACTO Y COMPRESIÓN EN LA PUNTERA. SUELA CON GRABADO ANTIDESLIZANTE Y AUTO LIMPIANTE. SE RECOMIENDA EN TRABAJOS EN AMBIENTES DE TRABAJO SECO, DEBIDO A QUE LA HUMEDAD ES CONDUCTORA DE ELECTRICIDAD. USO GENERAL PARA EL SECTOR PETROLERO, MINERO, CONSTRUCCIÓN, ALIMENTOS Y AGROINDUSTRIA. PUEDE TENER EXPOSICIÓN LIMITADA A TRABAJOS CON HIDROCARBUROS, GRASAS Y ACEITES, DEBIDO A QUE EL CUERO GRASO ES UN CUERO TRASPASADO DE PORO CERRADO, QUE POR SU CONTENIDO DE GRASA REPELE O ACTÚA COMO IMPERMEABLE DE ESTAS SUSTANCIAS. EMPAQUE Y ROTULADO LAS BOTAS SE DEBEN EMPACAR APROPIADAMENTE EN PARES Y DE TAL FORMA QUE SE LES PROTEJA CONTRA DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE SU TRANSPORTE. LAS BOTAS DEBEN LLEVAR GRABADA EN SU CARA INTERIOR O EXTERIOR EN LETRAS LEGIBLES E INDELEBLES LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: * NOMBRE DEL FABRICANTE O MARCA REGISTRADA * IDENTIFICACIÓN DEL LOTE DE PRODUCCIÓN O FECHA DE FABRICACIÓN * TAMAÑO DE LAS BOTAS (TALLA) NOTA: LAS TALLAS SE CONCERTARÁN CON EL CONTRATISTA UNA VEZ SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN EL PROCESO. * INDUSTRIA COLOMBIANA O SIMILAR. CADA ELEMENTO VENIR EN EMPAQUE INDIVIDUAL CERRADA CON LA TALLA A LA VISTA. CLASIFICADO POR NÚMERO DE TALLAS. CADA LOTE DE CAJAS DEBE SER EMBALADO EN CAJAS DE CARTÓN RESISTENTES. DEBE TENER MARCADO						

		EN EL TALÓN, HACIA EL EXTERIOR EL SÍMBOLO ESPECÍFICO DE CALZADO DIELÉCTRICO.						
11	Casco de Seguridad Dieléctrico Tipo I Clase E -G	El casco está elaborado en polietileno de alta densidad, lo que asegura una alta resistencia al impacto, al fuego y a la electricidad. Resistente a descargas eléctricas de hasta 30.000 Voltios y a la llama directa. El casco posee puntos de conexión para barboquejo; y 4 puntos de conexión para tafilete o suspensión ratchet y orificios para uso de protectores auditivos para cascos. El casco viene con una banda Anti-sudor para evitar el contacto con losojos.	UNIDAD	**25**	$ 23.400	$ 4.446,00	$ 27.846,00	$ 696.150,00
12	CIRCUNFERENCIA ELÁSTICA: CUENTA CON UN ELÁSTICO EN TODA LA CIRCUNFERENCIA DE LA COFIA, PARA ASEGURAR SU ESTABILIDAD.	DISEÑO Y AJUSTE CÓMODO: NO AJUSTA Y PERMITE CONTINUAR CON LAS LABORES COTIDIANAS SIN CAUSAR DOLORES DE CABEZA O MARCAS EN LA FRENTE. EXTENTO DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS Y PELUSAS: LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS, PELUSAS O AGENTES PATÓGENOS QUE PODRÍAN TRANSMITIR CONTAGIOS O CONTAMINAR EL ÁREA DE TRABAJO.	PAQUETE X 100 UND	**2**	$ 26.700	$ 5.073,00	$ 31.773,00	$ 63.546,00
13	DESECHABLE CRAMKO CAJA X 50 U	TAPABOCAS QUIRÚRGICO ALTA CAPACIDAD DE FILTRACIÓN 98% DE FILTRACION SIN ACEITE BLANCO TAMAÑO: UNIVERSAL ACCESORIO DE CORREA: TERMOSELLADO	CAJA X 50 U	**2**	$ 16.100	$ 3.059,00	$ 19.159,00	$ 38.318,00
14	GUANTE NITRILO AZUL NO ESTERIL CJX50	TEJIDO EN NYLON RECUBIERTO EN ESPUMA DE NITRILO PALMA Y CINCO DEDOS MEJOR AGARRE EN SECO Y HÚMEDO PARA ACTIVIDADES ESPECIFICAS. EL MEJOR AGARRE EN CONDICIONES SECO Y HÚMEDO. EXCELENTE DESEMPEÑO EN MANEJO DE HERRAMIENTAS EN SECO Y HÚMEDO. DISEÑO ERGONÓMICO.	CAJA	**4**	$ 38.600	$ 7.334,00	$ 45.934,00	$ 183.736,00
15	OVEROL PROTECCIÓN ENTERIZO TALLA XS, S, M, L, XL. CANTIDAD POR TALLA A SUMINISTRAR POR EL SUPERVISOR UNA VEZ SUSCRITO EL CONTRATO. EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON TODA LA CURVA DE TALLAJE DE LOS DISEÑOS SELECCIONADOS INCLUSIVE DE TALLAS NO COMERCIALES DE	DEFINICIÓN: OVEROL CON CREMALLERA SINTÉTICA DOBLE SERVICIO EN LA PARTE FRONTAL, DESDE EL CUELLO HASTA +- 15 CM ARRIBA DEL TIRO. BOLSILLO SIERRE DE CREMALLERA FRONTAL CON DOBLE DESLIZADOR, FACILITANDO UN FÁCIL RETIRO. BORDADO DE LOGO SENA EN EL FRENTE (EL USO DEL LOGO SOLO ESTÁ PERMITIDO EN VERDE O EN BLANCO. DEBE IR UBICADO EN EL COSTADO IZQUIERDO, DE 7 CM DE ANCHO POR EL ALTO PROPORCIONAL) BORDADO DE LOGO SENA EN LA ESPALDA CENTRADO (EL USO DEL LOGO SOLO ESTÁ PERMITIDO EN VERDE O EN BLANCO. DEBE IR UBICADO EN EL COSTADO IZQUIERDO, DE 7 CM DE ANCHO) DOS BOLSILLOS TRASEROS DE PARCHE, SENCILLOS. DOS CREMALLERAS LATERALES PARA	UNIDAD	**95**	$ 121.100	$ 23.009,00	$ 144.109,00	$ 13.690.355,00

	SER NECESARIO. EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LOS AJUSTES QUE CORRESPONDAN POR ANTROPOMETRÍA DE APRENDIZ DESTINATARIO DE LA MISMA.	PASAMANOS DOS BOLSILLOS DELANTEROS EN PANTALÓN, CON SIERRE SENCILLOS CUELLO: TIPO MILITAR O CAMISERO CINTAS REFLECTIVAS DE 2,5 CENTÍMETROS EN FRENTE, ESPALDA, ANTEBRAZO Y PIERNAS PANTALÓN CON BOLA RECTA Y CREMALLERA EN LA PARTE INFERIOR DE LAS BOTAS MARGA LARGA RESORTE EN CINTURA POSTERIOR COSTURAS CERRADAS EN CERRADORA DE CODO CON HILOS AL TONO DE LA TEL						
16	OVEROL PROTECCIÓN ENTERIZO DRILL TALLA XS, S, M, L, XL. CANTIDAD POR TALLA A SUMINISTRAR POR EL SUPERVISOR UNA VEZ SUSCRITO EL CONTRATO.	ELABORADO EN DRIL VULCANO 100% ALGODÓN. SILUETA CONFORT DE CORTE RECTO. UNISEX. CUELLO ALTO TIPO PILOTO. MANGA LARGA. PUÑO LISO. BOTA CORTE RECTO. RESORTE EN LA CINTURA PARA MEJOR AJUSTE. BORDADO DE LOGO SENA EN EL FRENTE (EL USO DEL LOGO SOLO ESTÁ PERMITIDO EN VERDE O EN BLANCO. DEBE IR UBICADO EN EL COSTADO IZQUIERDO, DE 7 CM DE ANCHO POR EL ALTO PROPORCIONAL)	UNIDAD	**50**	$ 94.600	$ 17.974,00	$ 112.574,00	$ 5.628.700,00
17	REQUISITOS ESPECÍFICOS PROTECTOR AUDITIVO EN ELASTÓMERO TERMOPLÁSTICO REUTILIZABLE CON CORDEL, DISEÑO CÓNICO CON MEMBRANAS DE MAYOR A MENOR DIMENSIÓN DE TRIPLE REBORDE ANCHO Y UNA EXCELENTE ACOMODACIÓN DENTRO DEL OÍDO Y PROVEE UN SELLADO MÁS EFECTIVO, QUE INCREMENTA LOS NIVELES DE ATENUACIÓN, CON CÁMARA INTERNA DE AIRE; MATERIAL HIPOALERGÉNICO DE FÁCIL MANTENIMIENTO, NO IRRITANTE Y DURABLE.	EN 352-2: 2002 (DIN EN 352-2:2003) ANSI S3.19NTC 2272 - MÉTODO PARA LA MEDICIÓN DE LA PROTECCIÓN REAL DEL OÍDO BRINDADA POR LOS PROTECTORES AUDITIVOS Y MEDICIÓN DE LA ATENUACIÓN FÍSICA DE LAS OREJERAS NTC 2950- PROTECTORES AUDITIVOS. MÉTODO SIMPLIFICADO PARA LA MEDICIÓN DE LA ATENUACIÓN POR INSERCIÓN DE PROTECTORES TIPO OREJERA PARA PROPÓSITOS DE INSPECCIÓN DE CALIDAD	PAR	**100**	$ 2.600	$ 494,00	$ 3.094,00	$ 309.400,00

	INCLUYE CORDEL TEXTIL ADHERIDO Y CAJA ESTUCHE RÍGIDA Y CON PESTAÑA RETRÁCTIL TIPO LLAVERO. NIVEL DE REDUCCIÓN DE RUIDO ENTRE 25-30 DB SEGÚN LA FRECUENCIA; FÁCIL VISIBILIDAD PARA SUPERVISIÓN.APTOS PARA TRABAJOS EN EXTERIORES E INTERIORES. LOS TAPONES AUDITIVOS PUEDEN UTILIZARSE EN AQUELLAS INDUSTRIAS DONDEEXISTA RIESGO DE EXPOSICIÓN A RUIDO, RECOMENDADO PARAUSAR EN INDUSTRIAS COMO:CONSTRUCCIÓN, PROCESOS DE MADERA, METALURGIA, QUÍMICA, FARMACÉUTICA, LABORATORIOS, ALIMENTICIA, AERONÁUTICA. ESPECIAL PARA USAR EN ÁREAS DE TRABAJO CALIENTES Y EN COMBINACIÓN CON OTROS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COMO: CASCO, RESPIRADORES Y GAFAS.EMPAQUE Y ROTULADO EL ELEMENTO DEBESUMINISTRARSE EN EMPAQUE, ASEGURANDO LA PROTECCIÓN CONTRA RUPTURA Y DEFORMACIONES QUE SE PUEDAN OCASIONAR POR							

	INADECUADA MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE. CADA UNO DE LOS PROTECTORES AUDITIVOS SE DEBE LLEVAR UNA MARQUILLA QUE, EN FORMA LEGIBLE Y DURABLE, PRESENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:•TIPO DE PROTECTOR AUDITIVO•EL AÑO Y EL MES DEL LOTE DE FABRICACIÓN.•EL NOMBRE, MARCA, MODELO• EL PAÍS DE ORIGEN.• CARACTERÍSTICAS DEL PROTECTOR AUDITIVO Y RANGODE PROTECCIÓN							
18	RESPIRADOR LIBRE MANTENIMIENTO V4400 N95	LIVIANOS Y CÓMODOS SUJECIÓN NASAL AJUSTABLE PARA UN SELLADO PERSONALIZADO VARIEDAD DE TIPOS CORREAS Y ENGANCHES ALGUNOS DISPONIBLES CON MATERIAL FILTRANTE CON CARBÓN ACTIVADO PARA ALIVIO DE NIVELES MOLESTOS DE GASES/VAPORES 1 COMPATIBLES CON UNA GRAN VARIEDAD DE PROTECCIÓN PARA LOS OJOS Y LOS OÍDOS	UNIDAD	**25**	$ 8.000	$ 1.520,00	$ 9.520,00	$ 238.000,00
19	CAPUCHA TIPO CHAVO	GORRO CACHUCHA TIPO CHAVO ELABORADA EN TELA DRIL ALGODÓN 100%. LLEVA RESORTE Y CIERRE O SEGURO PLÁSTICO PARA SUJETARLA A LA CABEZA, CON COSTURAS DOBLES, VISERA PREFORMADA SENCILLA CON SOLAPA TRASERA QUE CUBRE EL CUELLO, CON BANDA ANTI SUDOR.	UNIDAD	**25**	$ 12.400	$ 2.356,00	$ 14.756,00	$ 368.900,00
								$ 70.890.442,00

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

Atendiendo la naturaleza de las actividades a desarrollar, las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo se contemplan en el Anexo de verificación Criterios de Contratación y descritos a continuación:

Opción 1:

• Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST.

• Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

• Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL.

Opción 2:

• Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST.

• Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

• Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019.

Parágrafo: Para cualquiera de las opciones, el contratista deberá incluir el respectivo plan de mejora derivado de la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, en caso de que el puntaje obtenido sea inferior al 85%. Parágrafo 2: Para Personas Independientes: Presentar una certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Obligaciones ambientales del contratista

Atendiendo la naturaleza de las actividades a desarrollar en el proyecto, de acuerdo con el Anexo de Verificación Criterios de Contratación **no aplica o**bligaciones en materia ambiental y energética.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 17-02-2026 por parte del Representante Legal se certificó que INGENIERÍA DE PROCESOS HC S.A.S, identificada con NIT. 900.984.634-6, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 29 DE DICIEMBRE DE 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció "**LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.".

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No fueron realizados pagos parciales, debido a que el contratista presenta una única factura una vez ejecutado el objeto contractual.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$70.890.442,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$70.890.442,00
Valor ejecutado	$70.890.442,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$70.890.442,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.
b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($70.890.442,00).

Para constancia se firma en la ciudad de Arauca a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2026.

LIBARDO EUGENIO SARMIENTO GARCIA
Supervisor del contrato

Elaboró: Libardo Sarmiento – Profesional Grado 02.

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato
- Copia de los modificatorios generados
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE INICIO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE INICIO

CONTRATO	CO1.PCCNTR.8727808 DE 2025
TIPOLOGÍA	Compraventa
OBJETO	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA APRENDICES DE PROGRAMAS FIC Y FORMACIÓN REGULAR, EN EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, VIGENCIA 2025
VALOR	SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($70.890.442,00)
PLAZO	03 Días
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución y entrega de los bienes será carrera 20 #28-163 Barrio Liberadores en la Ciudad de Arauca - Arauca.
CONTRATISTA	INGENIERIA DE PROCESOS HC - INPROHC SAS
CC o NIT.	900984634-6
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR ANDRES CORTES CARDENAS - C.C. 1032357524 de Bogotá D.C.
SUPERVISOR DESIGNADO	Libardo Eugenio Sarmiento Garcia – Profesional G02

En Arauca, a los 29 días del mes de diciembre de 2025, entre los suscritos Libardo Eugenio Sarmiento Garcia, identificado con cédula de ciudadanía nro. 88.034.212 de Pamplona (Norte de Santander), en calidad de supervisor y, de otra parte, HECTOR ANDRES CORTES CARDENAS, identificado(a) con C.C. 1032357524 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de INGENIERIA DE PROCESOS HC - INPROHC SAS, identificado(a) con NIT. 900984634-6, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	183525 de 27/12/2025
Fecha de aprobación de las garantías	27/12/2025
Fecha de inicio	29/12/2025
Fecha de terminación	31/12/2025

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

LIBARDO EUGENIO SARMIENTO GARCIA
Supervisor

HECTOR ANDRES CORTES CARDENAS
INGENIERIA DE PROCESOS HC - INPROHC SAS
NIT. **900984634-6**
Representante Legal
gerencia@ingenieriadeprocesoshc.com

Elaboró: Libardo Sarmiento – Profesional G02

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8727808
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido *(23/12/2025 1:14:39 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8727808
Objeto del contrato	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA APRENDICES DE PROGRAMAS FIC Y FORMACIÓN REGULAR, EN EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, VIGENCIA 2025
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	8 Días
Fecha de inicio de contrato	1 hora de tiempo transcurrido *(29/12/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	2 días para terminar *(31/12/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	2 días para terminar *(1/01/2026 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL ARAUCA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

COLOMBIA, Arauca

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

INPROHC SAS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 900984634

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INPROHC SAS	BANCOLOMBIA	Ahorros	
INPROHC SAS	BANCO AV VILLAS	Ahorros	742- 00057 - 3

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *HECTOR ANDRES CORTES CARDENAS* ***Fecha de aprobación:*** *24/12/2025 4:23:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA* ***Fecha de aprobación:*** *24/12/2025 4:42:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8727808_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	GESTION CONTRACTUAL
Proceso de Contratación	MC-ARC-CGDAA-045-2025
Título de la oferta	OFERTA MC-ARC-CGDAA-045-2025 INPRO HC SAS
Cuantía del contrato	70.890.442 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Transporte incluido

El contrato puede ser prorrogado ☑Sí ☐No

Fecha de notificación de prorrogación 3 días de tiempo transcurrido *(26/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido *(19/12/2025 11:02:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido *(19/12/2025 11:02:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 7 días de tiempo transcurrido *(22/12/2025 2:01:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 3 días de tiempo transcurrido *(26/12/2025 5:07:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18751000	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	28.356.176,84 COP	Seguros del Estado S.A	1/05/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8727808
Proveedor INPROHC SAS
Creado por Libardo Eugenio Sarmiento Garcia
Agregado en 29/12/2025 6:49:16 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Comentario ESTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-ARC-CGDAA-045-2025

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 20 No.28-163
Ubicación CO-ARA-81001 - Arauca
País COLOMBIA
Departamento Arauca
Municipio Arauca
Dirección Carrera 20 No.28-163
Código postal 81001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CRA 20 # 28-163 BARRIO LIBERTADORES	COLOMBIA > Arauca > Arauca

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8727808

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							78.696.125,32	70.890.442,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	46181702	CABEZA PECHO Y MANOS	15,00	UN	197.341,67	177.667,00	2.960.125,05	2.665.005,00
	2	46181500	Peto en Carnaza	15,00	UN	42.106,17	37.961,00	631.592,55	569.415,00
	3	46181500	Guantes de carnaza reforzado cuero corto	18,00	UN	75.862,50	68.306,00	1.365.525,00	1.229.508,00
	4	46182000	RespiradorN95 Plegable Caja X 40 Unidades	6,00	UN	103.958,40	93.653,00	623.750,40	561.918,00
	5	46181600	BOTAS DE SEGURIDAD	133,00	UN	108.134,51	97.342,00	14.381.889,83	12.946.486,00
	6	46181704	CASCO DE SEGURIDAD + BARBUQUEJO TIPO II	188,00	UN	89.002,48	80.206,00	16.732.466,24	15.078.728,00
	7	46181800	GAFAS DE SEGURIDAD	108,00	UN	25.868,62	23.324,00	2.793.810,96	2.518.992,00
	8	46181800	GAFAS DE SEGURIDAD	125,00	UN	10.413,69	9.401,00	1.301.711,25	1.175.125,00
	9	46181604	BOTA DE SEGURIDAD EN CAUCHO	50,00	UN	70.828,01	63.784,00	3.541.400,50	3.189.200,00
	10	46181600	BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTERA DE ACERO	80,00	UN	135.226,84	121.737,00	10.818.147,20	9.738.960,00
	11	46181704	Casco de Seguridad Dieléctrico	25,00	UN	30.860,67	27.846,00	771.516,75	696.150,00
	12	42131604	COFIA	2,00	UN	35.230,35	31.773,00	70.460,70	63.546,00
	13	46181702	TAPABOCA	2,00	UN	21.263,71	19.159,00	42.527,42	38.318,00
	14	46181537	GUANTE NITRILO AZUL NO ESTERIL CJX50 T-M	4,00	UN	51.035,13	45.934,00	204.140,52	183.736,00
	15	46181500	OVEROL	95,00	UN	160.000,26	144.109,00	15.200.024,70	13.690.355,00
	16	46181500	OVEROL PROTECCIÓN	50,00	UN	124.999,98	112.574,00	6.249.999,00	5.628.700,00
	17	46181902	PROTECTOR AUDITIVO TIPO INSERCIÓN	100,00	UN	3.370,87	3.094,00	337.087,00	309.400,00
	18	46182000	RESPIRADOR LIBRE MANTENIMIENTO V4400 N95	25,00	UN	10.449,79	9.520,00	261.244,75	238.000,00
	19	53102516	GORRA DRILL CUBIERTA PARA CUELLO-OREJAS	25,00	UN	16.348,22	14.756,00	408.705,50	368.900,00

2 CO1.PCCNTR.8727808

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							78.696.125,32	70.890.442,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	46181702	CABEZA PECHO Y MANOS	15,00	UN	197.341,67	177.667,00	2.960.125,05	2.665.005,00
	2	46181500	Peto en Carnaza	15,00	UN	42.106,17	37.961,00	631.592,55	569.415,00
	3	46181500	Guantes de carnaza reforzado cuero corto	18,00	UN	75.862,50	68.306,00	1.365.525,00	1.229.508,00
	4	46182000	RespiradorN95 Plegable Caja X 40 Unidades	6,00	UN	103.958,40	93.653,00	623.750,40	561.918,00
	5	46181600	BOTAS DE SEGURIDAD	133,00	UN	108.134,51	97.342,00	14.381.889,83	12.946.486,00
	6	46181704	CASCO DE SEGURIDAD + BARBUQUEJO TIPO II	188,00	UN	89.002,48	80.206,00	16.732.466,24	15.078.728,00
	7	46181800	GAFAS DE SEGURIDAD	108,00	UN	25.868,62	23.324,00	2.793.810,96	2.518.992,00
	8	46181800	GAFAS DE SEGURIDAD	125,00	UN	10.413,69	9.401,00	1.301.711,25	1.175.125,00
	9	46181604	BOTA DE SEGURIDAD EN CAUCHO	50,00	UN	70.828,01	63.784,00	3.541.400,50	3.189.200,00
	10	46181600	BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTERA DE ACERO	80,00	UN	135.226,84	121.737,00	10.818.147,20	9.738.960,00
	11	46181704	Casco de Seguridad Dieléctrico	25,00	UN	30.860,67	27.846,00	771.516,75	696.150,00
	12	42131604	COFIA	2,00	UN	35.230,35	31.773,00	70.460,70	63.546,00
	13	46181702	TAPABOCA	2,00	UN	21.263,71	19.159,00	42.527,42	38.318,00
	14	46181537	GUANTE NITRILO AZUL NO ESTERIL CJX50 T-M	4,00	UN	51.035,13	45.934,00	204.140,52	183.736,00
	15	46181500	OVEROL	95,00	UN	160.000,26	144.109,00	15.200.024,70	13.690.355,00
	16	46181500	OVEROL PROTECCIÓN	50,00	UN	124.999,98	112.574,00	6.249.999,00	5.628.700,00
	17	46181902	PROTECTOR AUDITIVO TIPO INSERCIÓN	100,00	UN	3.370,87	3.094,00	337.087,00	309.400,00
	18	46182000	RESPIRADOR LIBRE MANTENIMIENTO V4400 N95	25,00	UN	10.449,79	9.520,00	261.244,75	238.000,00
	19	53102516	GORRA DRILL CUBIERTA PARA CUELLO-OREJAS	25,00	UN	16.348,22	14.756,00	408.705,50	368.900,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐

	Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
	Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
	Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
	Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
GCCON-F-021Anexoalcontrato . CO1.PCCNTR.8727808.pdf	GCCON-F-021Anexoalcontrato . CO1.PCCNTR.8727808.pdf	(detalle)
GCCON-F-083_Carta_de_Aceptación_de_la_Oferta aju (6).pdf	GCCON-F-083_Carta_de_Aceptación_de_la_Oferta aju (6).pdf	(detalle)
CERTIFICACION BANCARIA AV VILLAS.pdf	CERTIFICACION BANCARIA AV VILLAS.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	NESTOR EDUARDO FIC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1098659197	Guardar y notificar
Supervisor	Libardo Eugenio Sarmie	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	88034212	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	NESTOR EDUARDO FIC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1098659197	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Libardo Eugenio Sarmiento Garcia	11 horas de tiempo transcurrido *(29/12/2025 7:32:20 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA
Ordenador del pago	NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA	5 días de tiempo transcurrido *(24/12/2025 4:42:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA
Ordenador del Gasto	NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA	5 días de tiempo transcurrido *(24/12/2025 4:42:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	70.890.442
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		70.890.442

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202400000000188	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-081-953010

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	15325	CDP	Con Compromiso	78.701.101 COP	70.890.442 COP	36-02-00-081-953010	Validado	Editar

Saldo de CDP 78.701.101 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 70.890.442 COP

Última consulta a SIIF No se ha iniciado

Fecha de consulta SIIF 29/12/2025 6:46 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐	183525	Presupuestal (CDP)	27/12/2025 12:00 AM	Generado	70.890.442 COP	70.890.442 COP	0 COP	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 70.890.442 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 70.890.442 COP
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF 29/12/2025 6:49 PM

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE SUSPENSIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATANTE	SENA – Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca			
CONTRATISTA	INGENIERIA DE PROCESOS HC - INPROHC SAS			
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8727808 DE 2025			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/12/2025			
REP. LEGAL.	HECTOR ANDRES CORTES CARDENAS - C.C. 1032357524 DE Bogotá D.C.			
INTERVENTORÍA	N/A			
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	N/A			
SUPERVISOR SENA	LIBARDO EUGENIO SARMIENTO GARCIA			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($70.890.442,00)			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($70.890.442,00)			
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%			
VALOR DE ANTICIPO	$ 0.00-			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	03 Días			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	29/12/2025			
SUSPENSIÓN NRO.	N/A			
PRÓRROGA NRO.	N/A			
ADICIÓN NRO.	N/A			
TIPO SUSPENSIÓN	PLAZO	X	CONDICIÓN	
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	Por el término de Treinta y tres (33) días calendario, comprendido entre el 29 de diciembre de 2025 y el 31 de enero de 2026, sin embargo por tratarse de que la suspension se da por terminada un fin de semana; es necesario que la entidad estime dicha suspension hasta el dia 03 de Febrero del 2026 lo que corresponde a un total de treinta y seis dias, teniendo como nueva fecha de terminacion el dia 05 de Febrero del 2026.			

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	05/02/2026

En la ciudad de Arauca el 29 de diciembre de 2025 se reunieron en las oficinas del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca del SENA, en representación del contratante, el (la) señor(a) Libardo Eugenio Sarmiento Garcia y, por parte del contratista, el (la) señor(a) HECTOR ANDRES CORTES CARDENAS en su calidad de Representante legal, con el fin de suspender la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8727808 DE 2025. Lo anterior de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

Que, la supervisión del contrato en mención recibe mediante correo electrónico el 29 de diciembre de 2025 por parte de la empresa INGENIERIA DE PROCESOS HC - INPROHC SAS comunicado de solicitud de suspensión que expone lo siguiente:

"…
Por medio de la presente, y en mi calidad de representante legal de Ingeniería de Procesos HC S.A.S., identificada con NIT 900.984.634-6, me permito solicitar de manera respetuosa la suspensión del contrato No. CO1.PCCNTR.8727808 de 2025, hasta el 31 de enero de 2026.
La presente solicitud se fundamenta en los siguientes hechos:
1. El 24 de diciembre de 2025 se aprobó el contrato en mención en la plataforma SECOP II.

2. El 26 de diciembre de 2025 se aprobó la póliza contractual por parte de la entidad.

3. El 29 de diciembre de 2025 se firmó el acta de inicio del contrato.

Teniendo en cuenta la fecha del acta de inicio, solicitamos muy amablemente a la entidad la suspensión del contrato, debido a las siguientes consideraciones:
• El inicio del contrato se estableció a partir del 29 de diciembre del año en curso.

• A la fecha, varios fabricantes, tales como los proveedores de botas en PVC y botas de uso industrial, se encuentran en período de vacaciones, por lo cual no están realizando despachos que permitan cubrir la necesidad solicitada por la entidad.

• La fabricación de la cantidad de overoles solicitados requiere un tiempo mínimo de dos semanas, incluyendo bordado y terminaciones, para cumplir con las especificaciones exigidas por la entidad.

• La logística de fin de año presenta una alta demanda, lo que impide realizar entregas antes del 31 de diciembre.

Los diferentes proveedores y fabricantes se encuentran en vacaciones colectivas, retomando labores a partir de la segunda semana de enero.
Dado lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad la suspensión del contrato hasta el 31 de enero de 2026, con el fin de garantizar su correcta y adecuada ejecución.
Adicionalmente, se encuentra pendiente la definición de tallas y colores de algunos de los ítems solicitados dentro del contrato, información que a la fecha aún no ha sido definida conjuntamente con la entidad
No siendo otro el motivo de la presente, quedo atento a su respuesta y me suscribo cordialmente,
Atentamente,
HECTOR ANDRES CORTES CARDENAS
Representante Legal
INGENIERIA DE PROCESOS HC S.A.S
NIT.900.984.634-6
C.C. No. 1.032.357.524 de Bogotá
Móvil: 3115947252
Email: gerencia@ingenieriadeprocesoshc.com"

CONCEPTO TÉCNICO

Una vez evaluados los argumentos expuestos por el contratista y revisadas las condiciones de ejecución del contrato, se concluye lo siguiente:

Los bienes objeto del contrato corresponden a elementos específicos que dependen directamente de la disponibilidad de inventario de proveedores y distribuidores, sin que se evidencie negligencia, omisión o falta de planeación atribuible al contratista.

La suspensión de actividades por vacaciones colectivas de fin de año constituye una situación externa, temporal e irresistible, que afecta de manera directa la cadena de suministro y la ejecución normal del contrato.

Durante el periodo solicitado de suspensión no es técnicamente viable exigir la ejecución del objeto contractual sin poner en riesgo el cumplimiento adecuado, la calidad de los bienes o el equilibrio contractual.

La suspensión solicitada no afecta el interés público ni la finalidad del contrato, toda vez que permite reanudar su ejecución en condiciones normales una vez superados los hechos que la originan.

Concepto técnico

Con base en lo anterior, se emite CONCEPTO TÉCNICO POSITIVO, recomendando:

Aprobar la suspensión del Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.8727808 de 2025, por el término de Treinta y cuatro (34) días calendario, comprendido entre el 29 de diciembre de 2025 y el 31 de enero de 2026.

Dejar constancia expresa de que durante el periodo de suspensión se interrumpe el plazo de ejecución contractual, sin que se generen obligaciones de entrega ni pagos.

Establecer que, una vez superadas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, el contrato se reanudará en los mismos términos y condiciones pactadas, por el tiempo restante de ejecución.

Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. Suspender el plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8727808 de 2025, por el término de Treinta y tres (33) días calendario, comprendido entre el 29 de diciembre de 2025 y el 31 de enero de 2026, sin embargo por tratarse de que la suspensión se da por terminada un fin de semana; es necesario que la entidad estime dicha suspensión hasta el día 03 de Febrero del 2026 lo que corresponde a un total de treinta y seis días, teniendo como nueva fecha de terminación el día 05 de Febrero del 2026.

SEGUNDO. El contratista deberá ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas para el contrato ya referenciado por el término aquí estipulado, una vez culmine el término pactado para la suspensión o se superen los motivos que originaron la suspensión del contrato.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Libardo Eugenio Sarmiento Garcia – Profesional G02

Revisó: Norisley Gelvez Camargo-Abogada FPI

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE SUSPENSIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PRORROGA N°1 - ACTA DE SUSPENSIÓN Nº1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATANTE	SENA – Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
CONTRATISTA	INGENIERIA DE PROCESOS HC - INPROHC SAS NIT 900984634
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8727808 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/12/2025
REP. LEGAL.	HECTOR ANDRES CORTES CARDENAS - C.C. 1032357524 DE Bogotá D.C.
INTERVENTORÍA	N/A
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	N/A
SUPERVISOR SENA	LIBARDO EUGENIO SARMIENTO GARCIA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($70.890.442,00)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($70.890.442,00)
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%
VALOR DE ANTICIPO	$ 0.00-
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	03 Días
FECHA INICIAL	29/12/2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31/12/2025
FECHA SUSPENSIÓN NRO. 01	29/12/2025
NUEVA FECHA DE TERMINACION SEGÚN SUSPENSION NRO . 01 Y REINICIO	05/02/2026
PRORROGA Nº1 A LA SUSPENSION Nº1	A PARTIR DEL 03 DE FEBRERO DEL 2026 HASTA EL 17 DE FEBRERO DEL 2026.

ADICIÓN NRO.	N/A			
TIPO SUSPENSIÓN	PLAZO	X	CONDICIÓN	
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	Cuarenta y nueve (49) días calendario.			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	19/02/2026			

En la ciudad de Arauca el 02 de febrero de 2026 se reunieron en las oficinas del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca del SENA, en representación del contratante, el (la) señor(a) Libardo Eugenio Sarmiento Garcia y, por parte del contratista, el (la) señor(a) HECTOR ANDRES CORTES CARDENAS en su calidad de Representante legal, con el fin de suspender la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8727808 DE 2025. Lo anterior de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

Que, la supervisión del contrato en mención recibe mediante correo electrónico el 29 de diciembre de 2025 por parte de la empresa INGENIERIA DE PROCESOS HC - INPROHC SAS comunicado de solicitud de suspensión que expone lo siguiente:

"…
Por medio de la presente, y en mi calidad de representante legal de Ingeniería de Procesos HC S.A.S., identificada con NIT 900.984.634-6, me permito solicitar de manera respetuosa la suspensión del contrato No. CO1.PCCNTR.8727808 de 2025, hasta el 31 de enero de 2026.
La presente solicitud se fundamenta en los siguientes hechos:
1. El 24 de diciembre de 2025 se aprobó el contrato en mención en la plataforma SECOP II.

2. El 26 de diciembre de 2025 se aprobó la póliza contractual por parte de la entidad.

3. El 29 de diciembre de 2025 se firmó el acta de inicio del contrato.

Teniendo en cuenta la fecha del acta de inicio, solicitamos muy amablemente a la entidad la suspensión del contrato, debido a las siguientes consideraciones:
• El inicio del contrato se estableció a partir del 29 de diciembre del año en curso.

• A la fecha, varios fabricantes, tales como los proveedores de botas en PVC y botas de uso industrial, se encuentran en período de vacaciones, por lo cual no están realizando despachos que permitan cubrir la necesidad solicitada por la entidad.

• La fabricación de la cantidad de overoles solicitados requiere un tiempo mínimo de dos semanas, incluyendo bordado y terminaciones, para cumplir con las especificaciones exigidas por la entidad.

• La logística de fin de año presenta una alta demanda, lo que impide realizar entregas antes del 31 de diciembre.

Los diferentes proveedores y fabricantes se encuentran en vacaciones colectivas, retomando labores a partir de la segunda semana de enero.
Dado lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad la suspensión del contrato hasta el 31 de enero de 2026, con el fin de garantizar su correcta y adecuada ejecución.
Adicionalmente, se encuentra pendiente la definición de tallas y colores de algunos de los ítems solicitados dentro del contrato, información que a la fecha aún no ha sido definida conjuntamente con la entidad
No siendo otro el motivo de la presente, quedo atento a su respuesta y me suscribo cordialmente,
Atentamente,
HECTOR ANDRES CORTES CARDENAS
Representante Legal
INGENIERIA DE PROCESOS HC S.A.S
NIT.900.984.634-6
C.C. No. 1.032.357.524 de Bogotá
Móvil: 3115947252
Email: gerencia@ingenieriadeprocesoshc.com"

Así mismo, el 30 de enero de 2026 el contratista realiza solicitud de prórroga de la suspensión, en la que se fundamenta en la necesidad de culminar actividades pendientes relacionadas con la confección, bordado, empaque y envío de los elementos contratados hacia la ciudad de Arauca, proponiendo como nueva fecha de entrega el 17 de febrero de 2025.

"*Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar prórroga para la entrega de los bienes objeto del contrato hasta el 17 de febrero del año en curso, teniendo en cuenta que a la fecha nos hace falta la terminación de la confección, bordado de los overoles, empaque y envió de los elementos a la ciudad de Arauca*."

Y en calidad de supervisor del contrato, y una vez revisada la solicitud, se remite al subdirector, quien aprueba con fecha 02-02-2026, con el fin de continuar garantizando el adecuado desarrollo del contrato y el cumplimiento del objeto contractual.

CONCEPTO TÉCNICO

Una vez evaluados los argumentos expuestos por el contratista y revisadas las condiciones de ejecución del contrato, se concluye lo siguiente:

Los bienes objeto del contrato corresponden a elementos específicos que dependen directamente de la disponibilidad de inventario de proveedores y distribuidores, sin que se evidencie negligencia, omisión o falta de planeación atribuible al contratista.

Durante el periodo solicitado de suspensión no es técnicamente viable exigir la ejecución del objeto contractual sin poner en riesgo el cumplimiento adecuado, la calidad de los bienes o el equilibrio contractual.

La suspensión solicitada no afecta el interés público ni la finalidad del contrato, toda vez que permite reanudar su ejecución en condiciones normales una vez superados los hechos que la originan.

Concepto técnico

Con base en lo anterior, se emite CONCEPTO TÉCNICO POSITIVO, recomendando:

Aprobar la prorroga a la suspensión del Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.8727808 de 2025, A partir del 03 de Febrero del 2026 con reinicio el dia 17 de febrero del 2026 y nueva fecha de finalizacion el dia 19 de Febrero del 2026.

Dejar constancia expresa de que durante el periodo de suspensión se interrumpe el plazo de ejecución contractual, sin que se generen obligaciones de entrega ni pagos.

Establecer que, una vez superadas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, el contrato se reanudará en los mismos términos y condiciones pactadas, por el tiempo restante de ejecución.

Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. Prorrogar el plazo de la suspensión del contrato CO1.PCCNTR.8727808 de 2025, a partir del 03 de febrero de 2026 y hasta el 17 de febrero de 2026, teniendo como nueva fecha de finalización el día 19 de febrero del 2026.

SEGUNDO. El contratista deberá ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas para el contrato ya referenciado por el término aquí estipulado, una vez culmine el término pactado para la suspensión o se superen los motivos que originaron la suspensión del contrato.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

Firmado digitalmente por FIGUEROA CARDONA NESTOR EDUARDO
Fecha: 2026.02.02 21:53:36 -05'00'

NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA
Subdirector de Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca con Funciones de Director Regional (E) Resolución No. 1-00331 del 23/01/2026, Acta de posesión No. 046 del 24/01/2026.

INGENIERIA DE PROCESOS HC - INPROHC SAS
R/L HECTOR ANDRES CORTES CARDENAS - C.C. 1032357524 DE Bogotá D.C

LIBARDO EUGENIO SARMIENTO GARCIA – PROFESIONAL G02
Supervisor

Revisó: Norisley Gelvez Camargo- Abogada Gestión Contractual

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE REANUDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE REANUDACIÓN

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8727808 DE 2025
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
OBJETO	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA APRENDICES DE PROGRAMAS FIC Y FORMACIÓN REGULAR, EN EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, VIGENCIA 2025
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($70.890.442,00)
PLAZO DEL CONTRATO	03 Días
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución y entrega de los bienes será carrera 20 #28-163 Barrio Liberadores en la Ciudad de Arauca - Arauca.
CONTRATISTA	INGENIERIA DE PROCESOS HC - INPROHC SAS
CC o NIT.	900984634-6
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR ANDRES CORTES CARDENAS. C.C. 1032357524 de Bogotá D.C.
SUPERVISOR DESIGNADO	Libardo Eugenio Sarmiento Garcia – Profesional G02

En Arauca, a los diecisiete (17) del mes de febrero 2026, entre los suscritos Libardo Eugenio Sarmiento Garcia, identificado con Cédula de Ciudadanía nro. 88.034.212 de Pamplona, en calidad de supervisor y, de otra parte, HECTOR ANDRES CORTES CARDENAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía nro. 1.032.357.524 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de INGENIERIA DE PROCESOS HC - INPROHC SAS, identificada con NIT. 900984634-6, hemos convenido suscribir el acta de reanudación del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Fecha de inicio	29/12/2025
Fecha de terminación inicial	31/12/2025
Fecha de suspensión Nº1	29/12/2025
Fecha de prorroga Nº1 a la suspensión Nº1	02/02/2026

Fecha de reanudación	17/02/2026
Nueva Fecha de terminación	19/02/2026

CONSIDERACIONES

1) Que el día 24 de diciembre de 2025 fue aprobado en la plataforma SECOP II el contrato No. CO1.PCCNTR.8727808 de 2025; posteriormente, el 29 de diciembre de 2025 se suscribió el acta de inicio, quedando habilitada su ejecución.

2) Que en fecha 29 de diciembre de 2025, la supervisión recibió mediante correo electrónico comunicación suscrita por el representante legal de la empresa INGENIERÍA DE PROCESOS HC S.A.S. – INPROHC S.A.S., mediante la cual solicitó formalmente la suspensión temporal del contrato hasta el 31 de enero de 2026, fundamentando su petición en circunstancias externas relacionadas con el periodo de vacaciones colectivas de fabricantes y proveedores, lo que impedía la producción y despacho oportuno de los bienes requeridos, así como en los tiempos mínimos necesarios para la fabricación, confección, bordado y terminación de los elementos solicitados, y en las dificultades logísticas propias de la temporada de fin de año. Igualmente, informó que se encontraba pendiente la definición conjunta con la entidad de tallas y colores de algunos ítems contratados.

3) Que analizada la solicitud por parte de la supervisión, se evidenció que las situaciones expuestas correspondían a factores externos, no atribuibles al contratista, que afectaban temporalmente la ejecución normal del contrato, razón por la cual se consideró procedente tramitar la suspensión con el fin de salvaguardar el cumplimiento adecuado del objeto contractual, previa autorización del subdirector.

4) Que posteriormente, el 30 de enero de 2026, el contratista presentó solicitud de prórroga de la suspensión, indicando que aún se encontraba en ejecución la fase final de confección, bordado, empaque y envío de los bienes hacia la ciudad de Arauca, proponiendo como nueva fecha estimada de entrega el 17 de febrero de 2026.

5) Que la supervisión revisó la solicitud y verificó la coherencia de las razones expuestas con los tiempos de producción y despacho informados, evidenciando que se trataba de situaciones operativas necesarias para garantizar la entrega conforme a las especificaciones técnicas exigidas, por lo cual procedió a remitirla al Subdirector para su respectiva autorización.

6) Que el subdirector, mediante decisión de fecha 02 de febrero de 2026, aprobó la prórroga de la suspensión solicitada, con el propósito de asegurar la correcta ejecución del contrato, la calidad de los bienes contratados y el cumplimiento integral del objeto contractual.

Por lo expuesto, las partes, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. REANUDAR el plazo de ejecución del contrato nro. CO1.PCCNTR.8727808 de 2025, a partir del 17/02/2026.

SEGUNDO. La fecha de finalización del contrato es 19/02/2026.

TERCERO. EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías constituidas, las cuales amparan el contrato suscrito, de conformidad con los establecido en la presente acta.

CUARTO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Proyectó: LIBARDO EUGENIO SARMIENTO GARCIA – PROFESIONAL G02
Supervisor

Revisó: Norisley Gelvez Camargo- Abogada Gestión Contractual

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: X Pública Clasificada: Pública Reservada:

Acta N° 1

FECHA:	17/02/2026	CIUDAD/MUNICIPIO:	ARAUCA
COD REGIONAL:	81	REGIONAL	ARAUCA
CENTRO DE COSTO:	953010		
COD CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA-ARAUCA		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8727808	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	24/12/2025 16:42
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	INGENIERIA DE PROCESOS HC - INPROHC SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900984634-6		
VALOR TOTAL:	70.890.442 COP		
FECHA DE VENCIMIENTO:	19/02/2026 11:59:00 PM(		

OBJETO DEL CONTRATO:

COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA APRENDICES DE PROGRAMAS FIC Y FORMACIÓN REGULAR, EN EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, VIGENCIA 2025

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	CANTIDAD BIENES DE CONSUM	1066

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Los bienes fueron recibidos a satisfacción en cumplimiento a la ficha técnica del contrato No. CO1.PCCNTR.8727808 COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA APRENDICES DE PROGRAMAS FIC Y FORMACIÓN REGULAR, EN EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, VIGENCIA 2025 por valor total de 70.890.442 COP

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Libardo Eugenio Sarmiento Garcia		
N° DE IDENTIFICACIÓN	88064212		
CORREO INSTITUCIONAL	lsarmientog@sena.edu.co		
CARGO	PROFESIONAL G02 - Coordinador FPI	N° DE CONTACTO	3112727826

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Arauca, 29 de diciembre de 2025

PARA Libardo Eugenio Sarmiento

DE **NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA**

ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y/o apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CONTRATO: CO1.PCCNTR.8727808	NPROHC SAS NIT: 900.984.634- 6	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA APRENDICES DE PROGRAMAS FIC Y FORMACIÓN REGULAR, EN EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, VIGENCIA 2025
Link	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9286768&isFromPublicArea=True&isModal=False**	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000

“Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

NOTA 2: En cumplimiento de los compromisos establecidos en el plan de mejoramiento derivado de la auditoría adelantada por la Contraloría General de la República en la vigencia 2025, los supervisores designados deberán realizar reuniones de inicio y seguimiento, en coordinación con el contratista, con el propósito de precisar las obligaciones de reporte, la periodicidad de las entregas y la documentación soporte exigida. Igualmente, dentro de las funciones de supervisión se incluye la revisión integral de los aspectos técnicos y financieros del contrato, así como la validación del estudio de mercado y la aceptación de la oferta, con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad en la gestión contractual.

Las actas que se generen en desarrollo de dichas reuniones deberán ser publicadas en el ítem de ejecución del contrato electrónico en el SECOP, siendo esta obligación sujeta de verificación por los órganos de control y seguimiento institucional.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
FIGUEROA CARDONA
NESTOR EDUARDO
Fecha: 2025.12.29
07:15:53 -05'00'

NÉSTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA

Subdirector de Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca Con Funciones de Director Regional (E).

Resolución No. 1-03267 del 24/10/2025, Acta de posesión No. 618 del 24/10/2025.

Revisó: Lilian Edith Alvarado Valderrama, profesional de apoyo a gestión contractual. Lilian Alvarado V.